



DECRETO N° 2446/24

San Martín de los Andes, 19 NOV 2024

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por el Organismo de Control Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: asesoramiento en los distintos aspectos económicos- financieros en los que el OCM tenga competencia, en el marco de la normativa vigente Ordza. N°2568/1997. Independientemente del asesoramiento en diversas cuestiones vinculadas a la temática, este se centrará en los siguientes temas en particular: análisis de redeterminaciones de precios solicitadas por el Concesionario del Servicio de "Transferencia y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos de San Martín de los Andes". Análisis sobre presentaciones de documentación vinculada a los Estados Contables de los Concesionarios (Balances). Evaluación de solicitudes de modificación tarifaria del concesionario del Servicio de Agua y Saneamiento. Elaboración de estructura de costos y régimen tarifario. Revisión y análisis del canon percibido por el OCM.

Que, la Sra. González María Aurelia, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** la contratación con la Cdra. **GONZÁLEZ MARIA AURELIA CUIT N° 27-21673059-9**, para realizar asesoramiento económico financiero para el Organismo de Control, desde el **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 1.000.000 (pesos un millón) mensuales, haciendo un total de **\$ 2.000.000(pesos dos millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Saúl Alejandro Castañeda  
Coordinador General  
Organismo de Control Municipal

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes